Gmail

Freddy Alberto Gomez Lopez <personero@personeriadepiedecuesta.gov.co>

DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN CONTRATO SECOP II CO1.PCCNTR.7407645 / 0021 - 2025

2 mensajes

Freddy Alberto Gomez Lopez <personero@personeriadepiedecuesta.gov.co> 6 de febrero de 2025, 17:52
Para: Juan David Prada Betancourt <profesionalespecializado@personeriadepiedecuesta.gov.co>

Piedecuesta,

Señor:
JUAN DAVID PRADA BETANCOURT
Profesional Especializado
Personería Municipal
E.S.C.E.

REFERENCIA: DESIGNACIÓN DE APOYO A LA SUPERVISIÓN.

Por medio de la presente le comunico que ha sido designado(a) como apoyo a la supervisión del contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIO No. CO1.PCCNTR. 7407645 / 0021 - 2025**, suscrito entre LA PERSONERÍA DE PIEDECUESTA a través del Doctor **FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ**, debidamente facultado y en su condición de Personero Municipal, y **JUAN CARLOS GÓMEZ ROA,** cuyo objeto a desarrollar: es*: "***PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PIEDECUESTA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE CONFORMIDAD AL ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL*".***

En ejercicio de tal designación deberá **APOYAR** el cumplimiento de las funciones que legalmente corresponden al Supervisor.

1. Suscribir el acta de inicio y demás actas a que haya lugar de conformidad con lo señalado en el contrato, previa verificación de legalización y perfeccionamiento del mismo, el cual se entiende perfeccionado con la firma de los contratantes y el cumplimiento de requisitos de ejecución del mismo como: registro presupuestal, sin lo anterior no se podrá dar inicio al contrato.

2. Seguimiento al cumplimiento del Objeto, en caso en que el contrato sea de tracto sucesivo, y de las obligaciones contractuales dejando constancia del mismo mediante Acta de Ejecución Mensual, o en el Acta de Recibo a Satisfacción cuando el contrato fuere de ejecución instantánea, certificando en la misma el debido cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales, entre otras, la verificación de los pagos de la seguridad social sobre la debida base salarial (IBC), según corresponda legalmente y el estado de los elementos, equipos y/o servicios recibidos, cuando fuere del caso.

3. Elaborar las actas de suspensión y respectivo reinicio, cuando ello se requiera, justificando las circunstancias que conllevan la respectiva suspensión.

4. Elaboración y trámite del Acta de Liquidación, o Terminación, o Recibo a satisfacción, la cual deberá adjuntarse al informe final, junto con los documentos soporte necesarios a la misma, para su respectiva firma y finalmente su archivo en la respectiva carpeta contractual.

Se deja constancia que con el acto de notificación se hace entrega de copia del expediente contractual con todos los documentos precontractuales y minuta del contrato, la cual puede ser consultada en el siguiente LINK: https://drive.google.com/drive/folders/1132uWA0AU8lg8lUUeI0x5sUQMiB6taxs?usp=sharing

Para confirmar la aceptación de esta designación, favor contestar con la palabra ACEPTO a este mensaje de datos, junto con su nombre, tipo de vinculación y cargo.

FREDDY ALBERTO GÓMEZ LÓPEZ
Personero Municipal.

Juan David Prada Betancourt <profesionalespecializado@personeriadepiedecuesta.gov.co> 6 de febrero de 2025, 17:54
Para: Freddy Alberto Gomez Lopez <personero@personeriadepiedecuesta.gov.co>

Buena tarde,

Confirmo que acepto la designación enviada.

Saludos,

JUAN DAVID PRADA BETANCOURT
CC1098780384
Profesional Especializado
Control y Vigilancia
Personería Municipal de Piedecuesta, Santander.

[El texto citado está oculto]